



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2019-541  
SALTA, 31 de octubre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.588/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo y Conservación del suelo y Topografía" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 59/68, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de dos postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Cinthia Romina Collavino y 2) Ing. Agr. Araceli Ariadna Mateo.

Que obran las notificaciones formales en tiempo y forma a ambas postulantes y no formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 71, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se registran impugnaciones, tampoco obran vicios de forma, ni de procedimiento, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen obrantes a fs. 59/68 y; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito: Ing. Agr. Cinthia Romina Collavino – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo y Conservación del suelo y Topografía" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 08 de octubre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado temporalmente por la Esp. Ana Patricia Chávez, por encontrarse con licencia extraordinaria sin goce de haberes, (Res. DNAT-2018-1588).

Que el presente llamado se realizó en el marco reglamentario previsto por Res. N° 374/87-FCN.

Que cabe recordar que la presente designación no implica el reconocimiento de viáticos u otro pago, más que el sueldo mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 59/68 y designese a la Ing. Agr. **CINTHIA ROMINA COLLAVINO – DNI N° 32.631.011** - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo y Conservación del suelo y Topografía" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería y



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL: +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2019-541

EXPEDIENTE N° 10.588/2019

/.

Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Collavino que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación se atenderá con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos, liberado temporalmente por la Esp. Ana Patricia Chávez, por encontrarse con licencia goce de haberes, (Res. DNAT-2018-1588).

ARTICULO 4º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Collavino, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Collavino.

Geól. Roger Hernán Soler

Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales